



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SOCIEDAD COMERCIAL AMW S.A. -

FECHA

26 MAR 2020

DECRETO N°

0624



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8 letra c.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 119 de Fecha 26.03.2020

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 001014 de fecha 26.03.2020 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir 200 Test Rápido Covid-19 para el Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con este instrumento esencial para la detección primaria del virus en los usuarios del Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. Con esto disminuir la curva de contagios en nuestra Comuna.
- Que proveedor Sociedad Comercial Amw S.A. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Sociedad Comercial Amw S.A., Rut 77.714.930-k con domicilio en Calle las Encinas N° 821, Comuna de Cerrillos, Santiago; la adquisición de Test Rápido de Covid-19 para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Algarrobo
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Sociedad Comercial Amw S.A., la suma de \$2.856.000.- (Dos Millones Ochocientos cincuenta y seis mil pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles de Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JL/M/AM/UC/DO/Chpe.
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)




JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 MAR 2020

FECHA SALIDA: 26 MAR 2020

OBSERVACIÓN N°

